



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud Programa Medicaid

25 de marzo de 2020

Estimado beneficiario:

El Presidente de los E.E.U.U., firmó la ley Families First Coronavirus Response Act (P.L. 116-127), March 18, 2020, entre las disposiciones de esta ley está el que no se le puede cancelar la elegibilidad a ningún beneficiario que su caso venza el 31 de marzo de 2020, que fue reevaluado y resultó inelegible.

Dado a esto, se revierte la determinación de elegibilidad llevada a cabo por el Programa Medicaid y le notificamos que su elegibilidad ha sido extendida por tres meses (1 de abril hasta el 30 de junio). Esto está sujeto a cambios.

Elegibilidad vence el:	Extensión de la Elegibilidad por 3 meses	
	Nueva fecha de comienzo	Nueva fecha de vencimiento
31 de marzo de 2020. Acudió a reevaluarse y resultado inelegible.	1 de abril de 2020	30 de junio de 2020

Antes de que venza la elegibilidad de usted o uno de los miembros de su núcleo familiar, recibirá una carta citándole para que acuda reevalúese. Le exhortamos a visitar nuestra página web: www.medicaid.pr.gov o comunicarse a nuestro centro de llamadas (787) 641-4224 o al TTY (787) (787) 625-6955, de lunes a viernes 8:00 am 6:00 pm, para aclarar cualquier duda o pregunta que usted tenga.

También les informamos que nuestras oficinas van a permanecer cerradas hasta el 30 de marzo inclusive. Las mismas estarán abiertas al público el martes, 31 de marzo.

Les exhortamos a seguir las instrucciones impartidas por el Gobierno de Puerto Rico en cuanto a esta emergencia. Cuide su salud y la de los suyos.

Cordialmente,

Luz E. Cruz Romero
Directora Ejecutiva